EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL

De conformidad con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Administración Municipal, aprobado mediante Decreto No.1210 del 19 de diciembre de 2023, se establece que está en cabeza de los Secretarios de la Administración Municipal Dirigir, Vigilar y Coordinar el trabajo de las Direcciones y los Grupos Internos de Trabajo y el Decreto 1000-0096 del 9 de enero de 2024, y la Circular 1000-2024-0001 del 12 de enero de 2024, *"Por medio del cual se delegan y desconcentran las funciones en materia de contratación y ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones"*, conforme a las necesidades que se observan; y con el objetivo de cumplir con los fines y principios que rigen la actuación de la administración municipal y la función pública.

CERTIFICA QUE:

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, el señor **ERNESTO ORTIZ AGUILAR,** identificado con la cédula de ciudadanía N°. 14.238.882 de Ibagué cuenta con la idoneidad exigida por la Administración por tener titulo de **ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO** y acreditar la experiencia requerida en el estudio previo, conforne a los documentos que reposan en la carpeta y que hacen parte integral del presente proceso.

Siendo idóneo para ejecutar el siguiente objeto: **"GEN 15 - CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL ACCESO CIUDADANO CAPACITACION Y ORIENTACION PARA UNA EFICIENTE ORIENTACION AL CIUDADANO.IBAGUE".**

MAGDA GISELA HERRERA JIMENEZ
Secretaria General

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué